

ÁREA	Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud
DELEGACIÓN	Patrimonio
DIRECCIÓN GENERAL	Patrimonio
SERVICIO	Patrimonio
EXPEDIENTE	186/2025
ASUNTO	CONCESIÓN DEMANIAL DIRECTA A ENDESA. SUBESTACIÓN CRUZCAMPO

NOTIFICACIÓN

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, con fecha 20 de junio de 2025, se ha servido aprobar la propuesta de la Delegada de Patrimonio, del siguiente tenor literal: -----

“EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES SLU ha solicitado concesión demanial directa de la parcela de naturaleza demanial, resultante del proyecto de reparcelación del ARIDSP-03 LA CRUZ DEL CAMPO, denominada parcela D-Infrs, de 2.486 metros cuadrados, para la construcción de la nueva subestación 66/20KV denominada SAN PABLO, por un periodo de 75 años.

*Analizada la solicitud, y emitido informe por el Servicio de Patrimonio, siendo competencia de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla la gestión del patrimonio del Ayuntamiento, en virtud de acuerdo 4 de octubre de 2024, en el que se reserva expresamente la competencia, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía número núm. 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO.- Otorgar concesión demanial directa con contraprestación económica sobre la parcela que se detallada a continuación a favor de EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES SLU, para la nueva Subestación eléctrica de 66/20 KV, denominada San Pablo, con arreglo a las condiciones que constan en el documento administrativo de formalización de la concesión demanial, que figura como anexo al presente acuerdo.

Bien objeto de la concesión demanial.

- Denominación del bien: URBANA. Parcela de terreno resultante del Proyecto de Reparcelación del ARI-DSP-03 “La Cruz del Campo” del PGOU de Sevilla, denominada como Parcela D-Infrs. Tiene una extensión superficial de 2.486 metros cuadrados. Tiene una forma irregular y linda al Norte y Sur con parcela D-EL.1 y límite de la Unidad de Ejecución; al Este con límite del ARI; y al Oeste con parcela DEL.1 y ST.3.2
- Ubicación: PARCELA INFR. BASICAS ARI-DSP-03 CRUZCAMPO
- Superficie del suelo: 2.486,00 m2

Código Seguro De Verificación	U7YT4Li0vY1tSfjEZzHMxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Cumbreira Guil	Firmado	23/06/2025 12:35:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U7YT4Li0vY1tSfjEZzHMxQ==		



- *Titularidad: Ayuntamiento de Sevilla.*
- *Situación Patrimonial: Puesta a disposición de la Junta de Compensación ARI-DSP-03 "LA CRUZ DEL CAMPO" para la ejecución de las obras necesarias para albergar la subestación eléctrica.*
- *Naturaleza y uso: Dominio Público, adscrito a Servicio Público.*
- *Referencia Catastral: 7624605TG3472N0001LW*
- *Inscripción Registral: Finca 19967, Folio 70, Libro 717, Tomo 3984, Registro nº 11 de Sevilla.*
- *Calificación Urbanística: Equipamiento y servicios públicos.*
- *Registro Inventario Municipal: GPA 51.467*

SEGUNDO.- Aprobar el documento administrativo de formalización de la concesión demanial citada, que figura como anexo al presente acuerdo, y que deberá formalizarse en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

TERCERO: La efectividad de la concesión demanial se producirá a la firma del documento administrativo de formalización de la concesión. Con carácter previo a la formalización de la concesión, el concesionario deberá presentar resguardo de ingreso de la garantía definitiva por importe de 2.855,06€.; de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el en el Reglamento de la Caja General de Depósitos aprobado por Real Decreto 937/2020.)

CUARTO: Anotar en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, la concesión demanial del bien de propiedad municipal que se otorga.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada, requiriéndole al mismo tiempo aporte documentación acreditativa de la personalidad jurídica y del representante de la entidad, así como de encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales y con la seguridad social.

SEXTO: Notificar el presente acuerdo a la Junta de Compensación ARI-DSP-03 "La Cruz del Campo", y a la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

SÉPTIMO: Notificar el presente acuerdo a la Agencia Tributaria de Sevilla, al Servicio de Modernización y Transparencia, y a Edificios Municipales, una vez formalizado el documento administrativo de la concesión demanial".-----

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos.

Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma.
 El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
 P.D.
 La Jefa de Servicio de Patrimonio
 Fdo.: Isabel Cumbre Guil

SERVICIO DE MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA

Código Seguro De Verificación	U7YT4Li0vY1tSfjEZzHMxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Cumbre Guil	Firmado	23/06/2025 12:35:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/U7YT4Li0vY1tSfjEZzHMxQ==		

